

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

EDICIÓN 2018 del Cuadro Básico de Medicamentos Herbolarios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción VIII, 26, 50, 51, 57, 58 numeral 8 y 59 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que conforme al artículo 58, numeral 8, del ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, publicado el 14 de julio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, la edición anual del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud incluye como uno de sus libros el Cuadro Básico de Medicamentos Herbolarios.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

EDICIÓN 2018 DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS HERBOLARIOS CUADRO BÁSICO

Valeriana officinalis/Melissa officinalis

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0001.00	Tableta Cada tableta contiene: Extracto seco de raíces de Valeriana officinalis 160 mg Extracto seco de Melissa officinalis 80 mg Envase con 40 tabletas	Auxiliar en estados de nerviosismo, inquietud e insomnio.	Oral Adultos: En casos de estados de nerviosismo e inquietud tomar una a dos tabletas dos veces al día. Como inductor del sueño, tomar dos a tres tabletas, 1 hora antes de acostarse.

Cimicifuga Racemosa

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0002.00	Cápsula Cada cápsula contiene: Extracto seco de rizoma de Cimicifuga racemosa 6.5 mg Envase con 30 cápsulas	Auxiliar en el tratamiento sintomático de alteraciones neurovegetativas y psíquicas relacionadas con la menopausia, incluye síntomas como bochornos, sudoraciones, palpitaciones, trastornos del sueño, ansiedad, cambios del estado de ánimo y nerviosismo.	Oral Adultos: Una cápsula cada 24 horas, debiendo ser administrada siempre a la misma hora del día (mañana o noche).

Serenoa repens/Urtica dioica

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0003.00	Cápsula Cada cápsula contiene: Extracto lipofílico de <i>Serenoa repens</i> 160 mg Extracto seco de raíz de <i>Urtica dioica</i> 120 mg Envase con 40 cápsulas	Auxiliar en el tratamiento de la hiperplasia benigna de la próstata y trastornos urinarios en el hombre.	Oral Adultos: Una cápsula cada 12 horas.

Rhodiola Rosea

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0004.00	Tableta Cada tableta contiene: Extracto seco de raíces y rizomas de <i>Rhodiola rosea</i> 200 mg Envase con 30 tabletas	Auxiliar en la prevención y alivio de los síntomas físicos y mentales asociados al estrés y a sobrecarga de trabajo tales como: fatiga, agotamiento, irritabilidad y tensión.	Oral Adultos: Tomar una tableta antes del desayuno y otra antes de la comida, con un vaso de agua, preferentemente 30 minutos antes de ingerir los alimentos.

Valeriana officinalis

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0005.00	Tableta Cada tableta contiene: Extracto seco de raíz de <i>Valeriana officinalis</i> 500 mg Envase con 40 tabletas	Auxiliar en el tratamiento de los estados de ansiedad y trastornos del sueño.	Oral Adultos: En casos de ansiedad tomar una tableta de 1 a 3 veces al día. Como inductor del sueño, tomar una a dos tabletas y media, 1 hora antes de acostarse.

Pelargonium sidoides

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0006.00	Tableta Cada tableta contiene: Extracto seco de raíces de <i>pelargonium sidoides</i> 20 mg Envase con 20 tabletas	Auxiliar en el alivio, disminución y remisión de algunos síntomas del resfriado común. En infecciones agudas y crónicas de las vías respiratorias (oído, nariz y garganta) como: bronquitis, sinusitis, amigdalitis y rinofaringitis.	Oral Adultos: Tomar una tableta cada 8 horas, se recomienda tomar 30 minutos antes de ingerir los alimentos.
MH.01.0007.00	Solución Cada 100 mL contienen: Extracto etanólico de raíces de <i>pelargonium sidoides</i> 80 mL Envase con 50 mL		Oral Se recomienda tomar 30 minutos antes de ingerir los alimentos diluido en un poco de líquido. Niños de 5 años: 10 gotas cada 8 horas Niños de 6 a 12 años: 20 gotas cada 8 horas Adolescentes y adultos: 30 gotas cada 8 horas

México, Ciudad de México, a 16 de octubre de 2018.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Edición 2018 del Cuadro Básico de Medicamentos Herbolarios.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **Jesús Ancer Rodríguez**.- Rúbrica.

PRIMERA Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico de Medicamentos Herbolarios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9o. fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y XIV del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 2, 4, 5, 7 fracciones I y II, 14 fracción V, 20 fracciones III y XIII, 26, 49, 50, y 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el Cuadro Básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que conforme al artículo 58, numeral 8, del ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, publicado el 14 de julio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, la edición anual del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud incluye como uno de sus libros el Cuadro Básico de Medicamentos Herbolarios.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2018, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2018.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 51 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en sesión de 18 de julio de 2019, el Comité Técnico Específico de Medicamentos Herbolarios de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, dictaminó la procedencia de la actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y elaboró y aprobó la cédula del insumo que se contiene en la siguiente:

**PRIMERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2018 DEL CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS
HERBOLARIOS**

INCLUSIONES***Ginko biloba***

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
MH.01.0009.00	TABLETA Cada tableta contiene: Extracto seco de <i>Ginko biloba</i> 80 mg Envase con 24 tabletas	Para el tratamiento de los síndromes demenciales, síndromes de deterioro intelectual, vértigo y tinnitus.	Oral Adultos: 80 mg tres veces al día

Ginko biloba

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Extracto seco de <i>Ginkgo biloba</i> 240mg EGb 761	Coadyuvante en el tratamiento de signos y síndromes de deterioro intelectual, trastornos de la memoria, atención, concentración, orientación. Alzheimer, demencia vascular, insuficiencia circulatoria asociada a alteraciones neurosensoriales como vértigo y Tinnitus.	Oral Adultos: 240 mg cada 24 horas, de preferencia por la mañana con el primer alimento del día.
MH.01.0010.00	Envase con 16 tabletas de liberación prolongada		
MH.01.0010.01	Envase con 28 tabletas de liberación prolongada		

Lavandula angustifolia

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	CÁPSULA Cada cápsula contiene: Aceite esencial de flores de <i>Lavandula angustifolia</i> (Lavanda) 80mg	Auxiliar en el tratamiento de ansiedad leve a moderada con síntomas tales como: tensión nerviosa, irritabilidad e inquietud	Oral Adultos: 240 mg cada 24 horas de preferencia por la mañana con el primer alimento del día.
MH.01.0008.00	Envase con 14 cápsulas		
MH.01.0008.01	Envase con 28 cápsulas		

Pelargonium sidoides

Clave	Descripción	Indicaciones	Vía de administración y Dosis
	JARABE Cada 100 mL contienen: Extracto líquido desecado de raíces de <i>Pelargonium sidoides</i> 0.267 g	Auxiliar en el alivio, disminución y remisión de algunos síntomas del resfriado común. En infecciones agudas y crónicas de las vías respiratorias como: bronquitis, sinusitis, amigdalitis y rinofaringitis.	Oral Niños de 2 a 5 años: 2.5 mL cada 8 horas. Niños de 6 a 12 años: 5 mL cada 8 horas. De 12 años en adelante 7.5 mL cada 8 horas.
MH.01.0011.00	Envase con 100 mL		

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la presente Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico de Medicamentos Herbolarios.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2019.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Primera Actualización de la Edición 2018 del Cuadro Básico de Medicamentos Herbolarios.- El Presidente de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.

